



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

**Expediente:** 519/2023/01/02 Fotovoltaica

**Procedimiento:** Instalación fotovoltaica de autoconsumo a través de red en edificios municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (PROGRAMA DUS 5000 IDAE)

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS  
CONTENIDAS EN EL PROYECTO “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO A  
TRAVÉS DE RED EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE  
PLASENCIA”**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION**

En Malpartida de Plasencia, siendo las trece horas diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación que valorará las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de las obras actuaciones contempladas en el proyecto “Instalación fotovoltaica de autoconsumo a través de red en edificios municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia”, que serán financiadas con cargo a la subvención concedida por Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, se reguló la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia de municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el Marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Componen citada mesa las siguientes personas:

**Presiente:** D. Miguel Manzano Pereira, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

**Vocales:** D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez González, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

D. José Francisco Serrano San Pedro, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento

**Secretario:** D. Rafael Sánchez Tejeda, Oficial de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Informa el Sr. Presidente de que las empresas GEDES EFFICIENCY, S.L., GWER SOLAR, S.L., RUANO ENERGÍA, S.L., SOLGALEO, S.L.U. y VACOE SOCIEDAD COOPERATIVA, han subsanado la documentación administrativa que se les había requerido.

Sigue informando que la empresa MEIHER INSTALACIONES, S.L. no ha subsanado la documentación administrativa, ya que solo ha presentado un documento



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

del Registro Mercantil de Cáceres, un correo electrónico del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con instrucciones para solicitar nota registral y una declaración responsable en la que indica que ha solicitado la inscripción en el ROLECE, pero no aporta el correspondiente acuse de recibo expedido por el citado Registro, tal y como determina el art. 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda excluir del procedimiento a la empresa MEIHER INSTALACIONES, S.L., por no reunir el requisito de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), tal y como determina el art. 159.4.a) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por otra parte informa de que se ha requerido por la Alcaldía a todas las empresas que no habían presentado los Anexo III, IV y V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto a la documentación administrativa, para que los remitiesen, habiendo sido remitida por todos ellos, excepto por la empresa FISSA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., quien ha remitido un correo electrónico el día 14 de junio de 2024 en el que nos comunica que *“Lamentamos comunicarles que debido a la reciente baja laboral del Jefe de electricista de Fissa y a la actual carga de trabajo nos será imposible la realización de estos trabajos en caso de adjudicación”*.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a todos los licitadores presentados, excepto a la empresa FISSA SERVICIOS AUXILIARS, S.L., que a petición propia se retira de la licitación.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos, las cuales contienen la siguiente información:

Num.	Empresa	Importe	Ampliación plazo de garantía	Servicio de Mantenimiento y Limpieza
1	BARA DYNAMICS	111.104,54 €	5	3
2	BIOLOGISTICA ENERGÉTICA	87.000,00 €	2	3
3	BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS	99.000,00 €	2	2
4	CAMBIO ENERGÉTICO	95.479,47 €	5	3
5	CIAN SERVICIOS Y OBRAS	111.899,55 €	5	3
6	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROEST	108.344,03 €	5	3





**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Num.	Empresa	Importe	Ampliación plazo de garantía	Servicio de Mantenimient o y Limpieza
7	CRISTINA IBÁÑEZ PÉREZ	123.193,00 €	5	3
8	DANIEL MUÑOZ MANZANO	94.380,00 €	2	3
9	DESARR. TECN. INTELEC.	113.456,89 €	5	3
10	E4 INGENIERIA Y CONTROL	121.525,00 €	5	3
11	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	105.120,91 €	5	3
12	ELECTRIDAD CUSTODIO	115.685,51 €	2	3
13	EMILIANO IGLESIAS VILLA	95.760,00 €	2	3
14	ENERGÍA ERCAM	130.227,46 €	5	3
15	ENERGÍAS PLASENCIA	96.725,00 €	5	3
16	ENNEO INGENIERÍA	121.543,49 €	5	3
17	FCC INDUSTRIAL	116.215,72 €	5	3
18	FUTURGY SOLUCIONES	108.434,96 €	5	3
19	GDES EFFICIENCY	140.906,60 €	5	3
20	GERENAL ENERGY	119.000,00 €	5	3
21	GWER SOLAR	106.971,90 €	5	3
22	IENERPRO 2014	99.000,00 €	5	3
23	IMAS ENERGÍA	103.088,17 €	5	3
24	IMPULSO VERDE	84.900,00 €	5	3
25	IMS 2020 SOLUCIONES	120.046,34 €	5	3
26	INCALEXSA INSTALACIONES	116.954,85 €	0	3
27	INSERVAL ELECTRICIDAD	139.000,00 €	5	3
28	INST. ELECTRICAS LAZARO	102.865,00 €	2	3
29	INTELLIGENT REAL SOLUTION	105.300,00 €	5	3
30	IRACESA	105.232,00 €	5	3
31	KAYLON ENERGÍAS RENOVABLES	95.812,00 €	5	3
32	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS	107.585,00 €	5	3
33	MEIHER INSTALACIONES	133.524,35 €	2	3
34	NAK ENERGY SOLUTIONS	97.250,27 €	5	3
35	NESS ENERGY GESTION	106.000,00 €	5	3
36	NEW ENERGY	101.864,70 €	5	3
37	OESTE SOLUCIONES	106.855,20 €	5	3
38	ORIENTACION SUR	104.888,00 €	5	3
39	PROENEL OBRAS	114.745,21 €	5	3
40	PROYECTOS E INSTAL.	120.000,00 €	5	3





**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Num.	Empresa	Importe	Ampliación plazo de garantía	Servicio de Mantenimient o y Limpieza
	ENERGÉTICAS			
41	PROYECTOS RIEGO Y CONTROL	103.929,57 €	5	3
42	PSM CONNECT SYSTEMS	99.985,21 €	5	3
43	QUANTUM ENERGIA VERDE	86.200,00 €	5	3
44	RENOVABLES DUEROLUZ	101.995,00 €	5	3
45	RUANO ENERGÍA	130.645,20 €	5	3
46	SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES	18.236,73 €	5	3
47	SOLGALEO	151.051,56 €	5	3
48	SOLIT ENERGÍA	112.790,30 €	5	3
49	SOMERGIA INGENIERÍA	106.906,09 €	2	3
50	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN	137.342,44 €	5	3
51	TECNOFRÍO EXTREMADURA	106.900,00 €	5	3
52	TRITÓN ENERGÍA	126.403,05 €	5	3
53	VACOE SOCIEDAD COOP.	120.113,90 €	10	3
54	VT PROYECTOS	106.984,33 €	5	3

Seguidamente se pasó a calcular los porcentajes que suponen los importes de las ofertas respecto al precio de licitación, así como los porcentajes de baja de cada una de las ofertas, con el siguiente resultado:

Precio de la licitación: 164.844,88 euros.

Num.	Empresa	Importe	% de la oferta respecto al precio de licitación	% de baja
1	BARA DYNAMICS	111.104,54 €	67,40	-32,60
2	BIOLOGISTICA ENERGÉTICA	87.000,00 €	52,78	-47,22
3	BLANU MONTAJES ELÉCTRICOS	99.000,00 €	60,06	-39,94
4	CAMBIO ENERGÉTICO	95.479,47 €	57,92	-42,08
5	CIAN SERVICIOS Y OBRAS	111.899,55 €	67,88	-32,12
6	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROEST	108.344,03 €	65,72	-34,28
7	CRISTINA IBÁÑEZ PÉREZ	123.193,00 €	74,73	-25,27
8	DANIEL MUÑOZ MANZANO	94.380,00 €	57,25	-42,75



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Num.	Empresa	Importe	% de la oferta respecto al precio de licitación	% de baja
9	DESARR. TECN. INTELEC.	113.456,89 €	68,83	-31,17
10	E4 INGENIERIA Y CONTROL	121.525,00 €	73,72	-26,28
11	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS	105.120,91 €	63,77	-36,23
12	ELECTRIDAD CUSTODIO	115.685,51 €	70,18	-29,82
13	EMILIANO IGLESIAS VILLA	95.760,00 €	58,09	-41,91
14	ENERGÍA ERCAM	130.227,46 €	79,00	-21,00
15	ENERGÍAS PLASENCIA	96.725,00 €	58,68	-41,32
16	ENNEO INGENIERÍA	121.543,49 €	73,73	-26,27
17	FCC INDUSTRIAL	116.215,72 €	70,50	-29,50
18	FUTURGY SOLUCIONES	108.434,96 €	65,78	-34,22
19	GDES EFFICIENCY	140.906,60 €	85,48	-14,52
20	GERENAL ENERGY	119.000,00 €	72,19	-27,81
21	GWER SOLAR	106.971,90 €	64,89	-35,11
22	IENERPRO 2014	99.000,00 €	60,06	-39,94
23	IMAS ENERGÍA	103.088,17 €	62,54	-37,46
24	IMPULSO VERDE	84.900,00 €	51,50	-48,50
25	IMS 2020 SOLUCIONES	120.046,34 €	72,82	-27,18
26	INCALEXSA INSTALACIONES	116.954,85 €	70,95	-29,05
27	INSERVAL ELECTRICIDAD	139.000,00 €	84,32	-15,68
28	INST. ELECTRICAS LAZARO	102.865,00 €	62,40	-37,60
29	INTELLIGENT REAL SOLUTION	105.300,00 €	63,88	-36,12
30	IRACESA	105.232,00 €	63,84	-36,16
31	KAYLON ENERGÍAS RENOVABLES	95.812,00 €	58,12	-41,88
32	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS	107.585,00 €	65,26	-34,74
33	MEIHER INSTALACIONES	133.524,35 €	81,00	-19,00
34	NAK ENERGY SOLUTIONS	97.250,27 €	59,00	-41,00
35	NESS ENERGY GESTION	106.000,00 €	64,30	-35,70
36	NEW ENERGY	101.864,70 €	61,79	-38,21
37	OESTE SOLUCIONES	106.855,20 €	64,82	-35,18
38	ORIENTACION SUR	104.888,00 €	63,63	-36,37
39	PROENEL OBRAS	114.745,21 €	69,61	-30,39
40	PROYECTOS E INSTAL. ENERGÉTICAS	120.000,00 €	72,80	-27,20



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Num.	Empresa	Importe	% de la oferta respecto al precio de licitación	% de baja
41	PROYECTOS RIEGO Y CONTROL	103.929,57 €	63,05	-36,95
42	PSM CONNECT SYSTEMS	99.985,21 €	60,65	-39,35
43	QUANTUM ENERGIA VERDE	86.200,00 €	52,29	-47,71
44	RENOVABLES DUEROLUZ	101.995,00 €	61,87	-38,13
45	RUANO ENERGÍA	130.645,20 €	79,25	-20,75
46	SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES	18.236,73 €	11,06	-88,94
47	SOLGALEO	151.051,56 €	91,63	-8,37
48	SOLIT ENERGÍA	112.790,30 €	68,42	-31,58
49	SOMERGIA INGENIERÍA	106.906,09 €	64,85	-35,15
50	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN	137.342,44 €	83,32	-16,68
51	TECNOFRÍO EXTREMADURA	106.900,00 €	64,85	-35,15
52	TRITÓN ENERGÍA	126.403,05 €	76,68	-23,32
53	VACOE SOCIEDAD COOP.	120.113,90 €	72,86	-27,14
54	VT PROYECTOS	106.984,33 €	64,90	-35,10

Antes de proceder a la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación procedió a comprobar si alguna de ellas contenía valores anormales. Para ello se procedió a realizar los cálculos previstos en el art. 85 del Reglamento General de La Ley de Contratos de las *Administraciones Públicas*, aprobado mediante R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, el cual establece que “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

...

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

En primer lugar se calculó la media aritmética de las ofertas presentadas admitidas, dando como resultado 108.732,91 euros. Acto seguido se descartó a aquellas ofertas que excedían en diez unidades porcentuales y se calculó una nueva media aritmética, dando como resultado 102.021,15 euros. Seguidamente se comprobó que no hubiese ofertas inferiores a diez unidades porcentuales de la nueva media aritmética (91.819,04 euros), resultando que había las siguientes:



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

<b>Empresa</b>	<b>Importe</b>
SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	18.236,73 €
IMPULSO VERDE, S.L.	84.900,00 €
QUANTUM ENERGIA VERDE, S.L.U.	86.200,00 €
BIOLOGISTICA ENERGÉTICA, S.L.	87.000,00 €

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó requerir a la empresa Solaria Energías Renovables, S.L., Impulso Verde, S.L., Quantum Energía Verde, S.L.U. y Biologística Energética, S.L. para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la recepción del requerimiento oportuno, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una justificación adecuada de las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial lo que se refiere a:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En este estado se dio por concluido el acto, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente de todo lo cual, yo, el Secretario, doy certificado.